9. Don Antonio García Munuera. 28. 14. Los Garcías.
12. Don Daniel Soriano García. 29. 5. Los Garcías.
13. Don Adelardo Martínez Fernández. 31-33. 14. El Moniquín.

GRUPO 3.º

Día 2 de agosto, a las diecisiete horas

1. Don Angel Clares Moya. 23-33. 3-8. El Moniquín.
2. Don Joaquín Galindo Ferrer. 31-33. 9. El Moniquín.
3. Don Eladio Díaz León. 31-33. 12. El Moniquín.
4 y 5. Don Manuel Valbuena Rodríguez. 31-33. 11. El Moniquín.
6. Don Antonio Martínez Ibáñez. 31-33. 5. El Moniquín.
7 y 9. Don Andrés Rubia González. 31-33. 25. El Moniquín.
8. Doña María García Lázaro. 31-33. 28. El Moniquín.
10. Don Herminio Díaz Ferrer. 31-33. 60. El Moniquín.
11. Doña Consuelo Lao Martínez. 31-33. 31. El Moniquín.
12. Don José Galindo Alcocer. 31-33. 34. Cerro del Túnel.
13. Don José Pérez Muriana. 31-33. 33. Cerro del Túnel.

GRUPO 4.º

Día 3 de agosto, a las diez treinta horas

1. Doña María Ayala Ayala. 31-33. 33. Cerro del Túnel.
2. Doña Angeles Ayala Ayala. 31-33. 35. Cerro del Túnel.
3, 5 y 6. Doña Carmela Ayala Ayala. 31-33. 35-37. Cerro del Túnel.
4. Don Francisco Caballero Carretero. 31-33. 36. Cuesta de la Reina.
7. Don Juan Ibáñez Díaz. 31-33. 40. Cuesta de la Reina.
8. Doña Leocadia León García. 31-33. 53. Cuesta de la Reina.
9. Doña Dolores Martínez Pelayo. 31-33. 44. Cerro del Ratón.
10. Don José Díaz Márquez. 31-33. 41. Cerro del Ratón.
11. Don Francisco Galindo Martínez. 31-33. 42. Cerro del Ratón.
12. Don Joaquín Galindo Ferrer. 31-33. 45. Cerro del Ratón.
13. Don Joaquín Ibáñez Martínez. 31-33. 43. Cerro del Ratón.
14. Don Bienvenido Moreno Barón. 31-33. 53. Cerro del Ratón.

GRUPO 6.º (2.ª RELACION)

Día 3 de agosto, a la diez treinta horas

9. Don Enrique Rocafull García. 38. 69. Ram. Pozo Mateo.
13. Don Miguel Ruiz Pelayo. 23. 60. Pago Manflar.
14. Doña Concepción Soriano Díaz. 23. 30. Pago Manflar.

15952 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de línea de transporte de energía a 66 KV para la alimentación de las subestaciones de tracción eléctrica de la electrificación Minas del Marquesado-Almería».*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 25 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 31 de julio, 1, 22 y 23 de agosto para proceder correlativamente a partir de las diez treinta horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «El Ideal», de Granada, y «La Voz de Almería», de Almería, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del correspondiente excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a esta Segunda Jefatura Zonal de Construcción, plaza Sagrados Corazones, número 7, piso 1.º, Madrid-16, al correspondiente excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE LA FINCA, PROPIETARIO, POLIGONO, PARCELA, PARAJE Y CLASE DE FINCA

TERMINO MUNICIPAL DE HUENEJA (GRANADA) - GRUPO I

Día 31 de julio, a las diez treinta horas

1. Renfe. La Escarcha.
2. Don Juan Serrano Izquierdo. 8. 159-2. La Escarcha. Rústica.
3. Don Pedro Morante Uribe. 8. 10. La Escarcha. Rústica.
4. Don Ramón Aguilera Molina y doña María Ramírez Esteban. 8. 11. La Escarcha. Rústica.
5. Don Andrés Aranda Aranda. 8. 16. La Escarcha. Rústica.
6. Doña Isabel Jiménez Vera. 8. 17. 2. 2.

TERMINO MUNICIPAL DE ALBOLODUY (ALMERIA)

Día 31 de julio, a las diecisiete horas

1. Don José Fernández Márquez. 14. Venta Bastián o La Gebera. Rústica.
2. Don José Fernández Márquez. 14. Venta Bastián o La Gebera. Rústica.
3. Don Ramón Tamayo Martínez. 14. Venta Bastián o La Gebera. Rústica.
4. Don Miguel León. 14. El Albarrás. Rústica.

TERMINO MUNICIPAL DE ALHABIA (ALMERIA)

Día 1 de agosto, a las diez treinta horas

1. Herederos de José Ortega Gonzálvez. 4. 44. Pago La Morera. Rústica.
2. Don Manuel González Contreras. 4. 49. Pago La Morera. Rústica.
3. Herederos de Juan González Martínez. 4. 166. Rosalen o Cor Alta. Rústica.
4. Herederos de Dolores Pérez González. 4. 168. Rosalen o Cor Alta. Rústica.
5. Herederos de Francisco González Amate. 4. 128. Ramblilla de Alhabia. Rústica.
6. Don Manuel González Contreras. 5. 7 d. Pago de los Castillos. Rústica.
7. Herederos de María González Gil. 5. 95. Pago de los Castillos. Rústica.
8. Herederos de María González Gil. 5. 95. Pago de los Castillos. Rústica.
9. Don Juan Martínez Calpena. 5. 47. El Esparragal. Rústica.
10. Doña Bernarda Marín Orta. 5. 54. El Esparragal. Rústica.
11. Herederos de Marín Castillo. 5. 81 y 83. El Esparragal. Rústica.

TERMINO MUNICIPAL DE ALSODUX (ALMERIA)

Día 1 de agosto, a las diecisiete horas

1. Don Gabriel Martínez Calpena. 8,9. 1 f. Cortijo Domingo. Rústica.
2. Herederos de Francisco González Gil. 8,9. 8. Salto de Gato. Rústica.
3. Don José Sánchez González. 7. 1. Salto de Gato. Rústica.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE DE MONDUJAR (ALMERIA)
GRUPO I

Día 22 de agosto, a las diez treinta horas

1. Ministerio de Cultura. 13. 23 a. Llano Los Millares. Rústica.
2. Ayuntamiento de Santa Fe. 13. 19, 18 a y 15 a. Los Millares. Rústica.
3. Renfe. 3. 70. Los Millares. Rústica.
4. Ayuntamiento de Santa Fe. 3. 82. Los Millares. Rústica.
5. Renfe. 3. 70. Los Millares. Rústica.
6. Herederos de José Escámez Calpena. 3. 186 b. Pago La Mula. Rústica.
7. Herederos de Juan Ortega López. 3. 68 b. Pago La Mula. Rústica.
8. Ayuntamiento de Santa Fe. 13. 18 a. Pago del Empalme. Rústica.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE DE MONDUJAR (ALMERIA)
GRUPO II

Día 23 de agosto, a las diez treinta horas

1. Herederos de Juan Romero Soria. 5. 7. El Balsón. Rústica.
2. Ayuntamiento de Santa Fe. 5. 3. El Balsón. Rústica.
3. Doña Francisca Marín Orta. 6. 31 c. Ramblilla Pacorro. Rústica.
4. Don Miguel Sánchez. 5. 38. Ramblilla Pacorro. Rústica.
5. Herederos de José Marín Rodríguez. 5. 41 a. Ramblilla y Gorrompiña. Rústica.
6. Icona. 5. 52. Los Marianos. Rústica.

7. Ayuntamiento de Santa Fe. 5. 101 a y 98 a. Pago Romero y Cerros. Rústica.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE DE MONDUJAR (ALMERIA)
GRUPO III

Día 23 de agosto, a las diez treinta horas

1. Ayuntamiento de Santa Fe. 5. 98 a. Pago Romero y Cerros. Rústica.
2. RENFE. Estación Fuente Santa. Rústica.

15953 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el grupo 2.° del expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Masalfasar (Valencia), motivado por las obras del «Proyecto de supresión de pasos a nivel y reposición de servidumbres entre Valencia y Puzol del ferrocarril de Valencia a Tarragona».*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 23 de julio de 1984 para proceder correlativamente a partir de las dieciséis horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Masalfasar (Valencia), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Levante», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Masalfasar, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos; subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, sita en plaza Sagrados Corazones, 7, 1.°, Madrid-16, al excelentísimo Ayuntamiento de Masalfasar, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE LA FINCA, PROPIETARIO, PARAJE, NUMERO DEL POLIGONO, NUMERO DE LA PARCELA Y CLASE DE CULTIVO

1. Vicente Latorre Araixa. La Estación. 2. 249. Hortalizas.
2. Matías Díez Soler. La Estación. 2. 105. Hortalizas.
3. Salvador Blasco Margaix. La Estación. 2. 110. Hortalizas.
4. Francisca Blasco Forner. La Estación. 1. 36. Hortalizas.
5. Francisca Forner Garibó. La Llosa. 1. 35. Naranjos.
6. Ismael Gimeno Forner. La Llosa. 1. 34_2. Hortalizas.
7. Miguel Díez Natividad. La Llosa. 1. 34_1. Naranjos.
8. Vicenta Gimeno Carbonell. La Llosa. 1. 33_2. Hortalizas y plan. naranjos.
9. Vicenta Gimeno Carbonell. La Llosa. 1. 33_1. Hortalizas.
10. Matilde Forner Fenollosa y José Soler Barrés. La Estación. 2. 288-211. Naranjos.
11. Lorenzo Jeremías Díez Soler. La Estación. 2. 211_1. Naranjos.
12. Francisco Sanso Fenollosa y otros. La Estación. 2. 115. Hortalizas.
13. Francisco Sanso Fenollosa y otros. La Estación. 2. 115. Hortalizas.
14. Dolores Blasco Andréu. La Estación. 2. 116. Naranjos.
15. Matilde Forner Margaix. La Estación. 2. 117. Naranjos.
16. Herederos de Ramón Barrés Soler. La Estación. 2. 114. Naranjos.
17. Amaro Andréu Soler y otros. La Estación. Camino.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15954 *ORDEN de 28 de marzo de 1984 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.028, interpuesto contra este Departamento por don Ramón Consul Pascual.*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 7 de octubre de 1983 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.028, promovido por don Ramón Consul Pascual, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la resolución impugnada de fecha 6 de octubre de 1980 del Ministerio de Comercio y Turismo, así como todas las actuaciones practicadas en vía administrativa desde el nombramiento de instructor, debiendo la Administración acomodar el procedimiento seguido a la legislación aplicable si a ello hubiera lugar; sin mención sobre costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de marzo de 1984.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

15955 *ORDEN de 28 de marzo de 1984 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.013, interpuesto contra este Departamento por don Luciano Lois Estévez.*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 21 de noviembre de 1983 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.013, promovido por don Luciano Lois Estévez, sobre reclamación de cantidades por servicios concertados por la Clínica «Santa Ana» con la Seguridad Social, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar, y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Barreiro Meiro, en nombre y representación de don Luciano Lois Estévez, contra las resoluciones impugnadas a que estas actuaciones se contraen, y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, declarándolos sin valor ni efecto alguno y declarando igualmente el derecho del actor a la indemnización de perjuicios cuya cuantía se fijará en ejecución de sentencia, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se ha interpuesto por la Abogacía del Estado recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de marzo de 1984.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Planificación Sanitaria.

15956 *ORDEN de 28 de marzo de 1984 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.631, interpuesto contra este Departamento por «Mahou, S. A.».*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 27 de mayo de 1983 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.631, promovido por «Mahou, S. A.», sobre sanción de multa por infracción en materia de disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la resolución impugnada del Ministerio de Economía y Comercio de 23 de febrero de 1981, así como todas las actuaciones practicadas en vía administrativa desde el nombramiento de instructor, debiendo la Administración acomodar el procedimiento seguido a la legislación aplicable si a ello hubiera lugar, como asimismo proceder a devolver a la mercantil "Mahou, S. A.", el depó-